



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 73/2014, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200366 A LA SRA. PATRICIA FICA PELCHERON.-

ALGARROBO, 29 AGO 2014
DECRETO N°
VISTOS: 3841

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales.
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipalidad sobres municipales por concesiones, permisos y otros.
8. Solicitud presentada por Doña Patricia Fica Pelcheron, para la realización de convenio.
9. Comprobante de Pago N° 110944373 de fecha 20/08/2014.-

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200366, con fecha 20 de agosto de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200366 con la Sra. **Patricia Fica Pelcheron**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] y comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1302, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 19/08/2014, la suma de \$ 95.050-, (noventa y cinco mil quinientos pesos), pagando un valor inicial de \$ 15.000, (quince mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 05 cuotas mensuales de \$ 16.010, desde el 18/09/2014 al 16/01/2015.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/RCV/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

| | |
|------------------------|-----|
| - Secretaria municipal | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Dpto. de Rentas | (1) |
| - Archivo | (1) |



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 21 AGO 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 21 AGO 2014
HORA 11:30